Medellín, 10/08/2020

E D I C T O

LA SECRETARÍA DE MINAS

HACE SABER A:

La señora **ANA MARIA RUÍZ BERRIO**, identificada con la tarjeta de identidad No, 1.007.121.634 y la señora **MARLENY AMPARO BERRIO MARTINEZ,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 22.215.916, son titulares d& Contrato de Concesión Minera No. **6930,** que La Secretaria de Minas del Departamento de Antioquia, dictó el Auto **No. 2019080011315 del 19 de diciembre de 2019,** que en su parte resolutiva se transcribe a continuación:

"(…) DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA a la señora **ANA MARÍA RUÍZ BERRIO**, identificada con la tarjeta de identidad No. **1.007.121.634** y la señora **MARLENY AMPARO BERRIO MARTíNEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **22.215.916**, son fitulares del Contrato de Concesión Minera No, 6930, el cual tiene como objeto la exploración técnica y explotación económica de una mina de mina de **METALES PRECIOSOS Y SUS CONCENTRADOS**, ubicada en jurisdicción del Municipio de BRICEÑO de este Departamento, suscrito el día 28 de marzo de 2006 e inscrito en el Registro Minero Nacional el día 28 de abril de 2006, bajo el código HGHK06, para que en plazo de treinta (30) días contados a partir de la ejecutoria del presente acto, allegue:

- Formato Básico Minero Semestral del año 2019

ARTÍCULO SEGUNDO: REQUERIR a la señora **ANA MARÍA RUIZ BERRIO**, identificada con la tarjeta de identidad No. 1.007.121.634 y la señora **MARLENY AMPARO BERRIO MARTINEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 22.215.916, son titulares del Contrato de Concesión Minera No. 6930, el cual tiene como objeto la exploración técnica y explotación económica de una mina de mina de **METALES PRECIOSOS Y SUS CONCENTRADOS**, ubicada en jurisdicción del Municipio de BRICENO de este Departamento, suscrito el día 28 de marzo de 2006 e inscrito en el Registro Minero Nacional el día 28 de abril de 2006, bajo el código HGHK.06, para que en plazo de treinta (30) días contados a partir de la ejecutoria del presente acto, allegue:

- La aclaración, corrección o modificación del canon superficiario de la cuarta anualidad, correspondiente al año 2009, por un valor de un millón cincuenta y cinco mil pesos ($1.055.000).

- Las correcciones y/o adiciones al PTO

- El acto administrativo que otorga la licencia ambiental al contrato de concesión bajo estudio o en su defecto el estado del trámite que se adelanta para la obtención de la misma expedido por la autoridad ambiental competente.

Lo anterior, so pena de iniciar el trámite sancionatorio correspondiente

ARTÍCULO TERCERO: APROBAR dentro de las diligencias del Contrato de Concesión Minera No. 6930, de conformidad con el Concepto Técnico de Evaluación Documental No. 1275811 del 30 de septiembre de 2019, las siguientes obligaciones:

- Los Formatos Básicos Mineros Semestrales correspondiente a los años 2016 y 2017.

- El Formato Básico Minero Anual de 2016.

ARTÍCULO CUARTO: DAR TRASLADO Y PONER EN CONOCIMIENTO a las titulares del Contrato de Concesión No. 6930, el Concepto Técnico de Evaluación Documental No. 1275811 del día 30 de septiembre de 2019, para que acoja las recomendaciones indicadas, y para los demás fines que considere pertinente.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR personalmente al interesado o a su apoderado legalmente constituido, De no ser posible la notificación personal, súrtase mediante edicto de conformidad con lo señalado en el artículo 269 de la ley 685 de 2001.

ARTÍCULO SEXTO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto de trámite de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 o Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DORA ELENA BALVIN AGUDELO - SECRETARIA DE MINAS

Teniendo en cuenta que en atención a la pandemia generada por el Covid 19 y la Resolución No. 2020060027772 del 16 de julio de 2020, los edictos emplazatarios como el presente, se fijaran en el micrositio de la Secretaría de Minas al cual se puede acceder a través del siguiente enlace: https://www.antioquia.gov.co/index.php/edictos,-estados-y-liberaciones-julio.

2020030194567

Para constancia se da por fijado en Sitio web desde el día 10 de agosto del 2020 y se desfija el día 14 de agosto de 2020, as a las 7:30 a las 5:33p p.m.

YENNY CRISTINA QUINTERO HERRERA

DIRECTORA DE TITULACION

Secretaría de Minas

Cordialmente,

YENNY CRISTINA QUINTERO HERRERA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

EMARQUEZU